BOLETHA



OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Se suscribe en la imprenta de La Atalaya, Santa Clara, 12.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al eñor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.

Las providencias judiciales, á treinta céntimos linea.

En los de prendadas, á diez céntimos.

En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministres

S. M. el Rey (Q. D. G.) y

Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de noviembre)

Comandancia de Marina de

SANTANDER

El comandante militar de marina de este puerto.

Hace maber: Que ignorandos el paradero de los inscriptos José Gómez Suárez, natural de esta ciudad, hijo de Julian y Dolores; José Canda Latara, natural de Madrid, hijo de José María y Salvadora y Jesús Gómez Fernández, natural de esta ciudad, hijo de Tomás y Valentina que deben firmar las citaciones para el alistamiento del primer domingo de diciembre próximo, ellos ó las personas que los representen, se les cita a fin de que comparezcan en esta Comandancia de marina con el objeto indicado, y de no verificarlo se atendrán á los perjuicios á que haya lugar.

Santander 9 de noviembre de 1904.—José Cano Manuel.

Junta provincial

Instrucción pública

Concurso de septiembre de 1904

Habiéndone dispuento por el rectorado, que la escuela pública de niñas de Quintana de Soba, se anuncie como tal y no como sustitución, por haber fallecido la maestra sustituida, se pone en conocimiento de los aspirantes á la misma, para que, conforme á lo dispuesto en el artículo 38 del vigente reglamento de provisión de escuelas, la esliciten en el término de diez días.

Santandon

Santauder 11 de noviembre de 1904.—El gobernador presidente, Andrés Gutiérrez de la Vega.—El secretario interino, E. Esperanza.

de

Ayudantía de Marina

San Vicente de la Barquera

Don Saturnino Mantojo y Patero, teniente de navío de la Armada y ayudante militar de marina de este distrito.

Hace saber: Que el día ocho del corriente, en las inmedianes del Cabo Oyhambre y flotando sobre las aguas fueron hallados por el vecino de Los Llaos, Manuel No-

riega, tres tablones de pino de 7,85, 6,60 y 6,20 metros de largo por 0,18 de ancho y 0,06 de grueso y sin marca alguna.

Lo que se hace público para que los que se consideren dueños de los mismos, se presenten dentro del plazo de treinta días ante la superior autoridad del Departamento por si ó por apoderados a deducir su derecho.

San Vicente de la Barquera 9 de noviembre de 1904.— Saturnino Montojo.

Administración de Aduanas

DE LA

Provincia de Santander

Anuncio

El día 26 del mes actual, á las doce, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de las mercancias que se expresan:

Valoración	Ptas.	Cto.	
140 latas de leche condensada, valorada una en 0'75 pesetas		00	

Importa la cantidad de ciento cinco pesetas.

Lo que se hace público previniendo que se admitirá postura que no cubra la valoración.

Santander 14 de noviembre de 1904.—El administrador, Miguel Cardena.

-lverg coulding sem es

que no aubrella valoración.

1902. -- El administrador, Miguel

Cardena.

anniacq halitanbatta

SEARCH ON SE

uesto de Minas.--Canon

inccándolos contra los que no se los derechos de superficie y estar por lo los deudores procedimiento ordinario de leñor Goberna en la misma, de que si en este último ca insolvencia de á concoimiento de todos llos interesados si en el improrrogable plazo de quince días no solventan sus descubiertos se solicitará inmediatamente del a la caducidad de las referidas minas por hallarse en descubierto por un año de los derechos de superficio que preceptúa los artículos 23 y 24 del Reglamento de 28 de marzo de 1900, sin perjuicio de que si en subastas que de las precitadas minas han de verificarse, continuará después esta Delegación el procedimies expresan declaración de continuación deudores cuyos expedientes se hallan suspendidos para proceder á la mencionada caducidad, movido hasta conseguir hacer efectivos los débitos de que se trata, ó llegar á la declaració que á señores que adeudan á la Hacienda pública por el concepto indicado los , cuya relación se publica en este periódico oficial para que llegue RELACION de las

bre de 1904. - El Administrador de Hacienda, Narciso López-Montenegro. Santander 9'de noviemb

cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

De orden del señor Gobernador civil se hace saber á los dueños ó re presentantes de los registro mineros abajo expresados, que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de esta provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en el siguiente cuadro, advirtiendo que de no hacerlo así se declararán cancelados dichos expedientes.

Número	Nombre de la mina	INTERESADO	Pertenen- cias de- marcadas	del mineral	Papel de pagos	
					Sello Pesetas	Pertenencia Pesetas
ent Sou	re hybridati and mission is	D. Mario Corcuera	19	Cobre	75 0	47 50
8.948	La venenosa	Rafael Sánchez	18 12 12	Idem	75	45
10.972	Aumento á Musques		12	Zinc	75	30
12.286	Conchita	· 100 / 100	12	Idem	75 75	30 15
12.048	El Cuartelillo	마다 또 있는 10 H (10 H) 그는 10 H (10 H)	The second secon	Hierro	75	
11.464	Agapita Sentiago	José Aristegui	100 201	Zinc	75	53 50
12.376	Demasia á Santiago	Sociedad minas Peña Vieja	8 8 8 8	Idem	75	15
12.121	Demasia & Altaiz	idem	1800 40	Idem	75	15 15
12.006	Demasía á Altaiz Demasía á la Constancia		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Idem	75 75 75 75	
12.125	Damasia & Faneranza	idem		Idem	75	88 50
12.122	Obemin a Esperanza	idem	15	Plomo	75	37 50
12.404	Demonfo & Longnoon	Herederos de Aristegui	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	ldem	Children and Child	15
12.100	Damania a Denengoa	D. Federico Echevarría	13	[dem	75	32 50
12.500	Anders.	idem	38	Idem	75	95
10.511	Dan magia	idem	24	Idem		60
10.510	Obco	idem	TI	Idemo	4 200	110
11 006	Open and alternative in	Ramiro Pérez		Hierro	O . 1	22
	Primera		20	Zinc		50
	C. sualidad	T 11 - O-41-	. 8	Hierro	75	15
经收益的 医多氏性 医多种性 医多种	Balego			Zinc	75	30
19 107	Ré de la Aparacida	Sociedad Constancia Bilbains	. 4	Idem	75	15
19 105	Mara Sea de Coredonas	idem	. 21	Idem	75	52 50
20 100	Nira. Sra. de Covadonga	idem		Idem	75	127 50
19 064	Florings. Ora. de Degona	idem	25	Idem	75	62 50
19.000	Florinds	Real Compañía Auturiana	. 5	Idem	75	15 57
19 101	Dormonia	D. Julio Lasurtegui	57	Hierro	75	57

Myneriv eb siedivove, shesses V v (2 stin sel oup sied inth es of Santander 9 de noviembre de 1904.—El ingeniero jele, Torcuato Jusué.

ine, more appreciate, que se crie co de idem. A runtamiento de idem.

l'estant tegal a los aujotos tine lue- l'augado de primera instancia de

Publicación - Doy 16. Que la miento de que de no computacione por lespay escribir, aquesado del sentencia, precedente ha sillo He-jain patta que se le legidad inus jestito de destrolon, ouyo parades ment of the por of and of dies of it is will be and send and and an artist of send to some to some abiet y absent ologie teggs abgus abend a part of the contract of the contrac

Travaldi anamor v aciolacora idlerega ojad Beberei cama nei

del piene de la company de la publica en el dis dis de pure l'especte l'apparent publication de la presente requitomell offe and october the feet of the control of the control of the other of the other of the other than onblythal objected is exclused wellooned and to the land of the lesson of the land.

from sold Pelayo.

The state of the s

officed Mr. Nicolas Passodeni kai v

year onlineado y de les que y

satespastes salestes included in

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Alfonso Travado y Loste, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Fernando Alvarez Barreiro, en nombre del Banco Mercantil de esta ciudad, contra Mr. Nicolas Theodore Priachi, sobre pago de cincuenta mil pesetas é intereses, se dicté sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación dicen García Fernández, contra los seasi:

de mil novecientos cuatro, el sedistrito del Oeste, de aquella ciu- al don Santiago Angulo, cuyo pa- impida, incurrira en una multa dad, ha visto estos autos ejecuti- radero se ignora, para que dentro que señala la ley. vos seguidos entre partes, de la del término de cinco dias impro- Don Bernardo Méndez Fernánuna, en concepto de demandante, rrogables, comparezca en los au- dez, industrial, calle del Rincón, el Banco Mercantil de esta ciu- tos a contes la expresada deman- 1, bajo, y cuyo actual paradero dad, dirigido por el doctor don da de tercería, con la prevención se ignora. Manuel García Obregón y repre- de que transcurrido aquél térmi sentado por el procurador don no se le tendrá por acusada la efecto libro la presente para in-Fernando Alvarez, contra Mr. Ni- rebeldía y por contentada la de- sertar en el Boletin Oficial en colás Theodore Prischi, como demandado en rebeldía, sobre pago Y para que se inserte en el Bo- de mil novecientos cuatro.-El

pago al Banco Mercantil, domici Gonzalo Pelayo. liado en esta plaza, de la cantidad de cincuenta mil pesetas, importe de un préstamo realizado por la El señor Juez de instrucción del Sociedad demandante al deman distrito del Este de la ciudad de dado, y los intereses vencidos y Santander, en providencia dicta- cedimiento he acordado la comque venzan a razón de un seis por da en cumplimiento de carta or parecencia de dicho individuo, ciento anual desde el veintitres den de la Superioridad, proce- cuyas señas son las siguientes: es de julio de mil novecientos. Así dehte de causas instruídas en el hijo de Anselmo y de Vicents, por esta sentencia y con imposi- Juzgado de instrucción de Santo- natural de Sopuerta, parroquia ción a Mr. Nicolas Theodore Pria- na, tiene acordado que se cite en de idem, Ayuntamiento de idem, chi de todas las costas que se ha- forma legal á los sujetos que lue- Juzgado de primera instancia de yan originado y de las que se go se dirá, para que los días 29 y Valmaseda, provincia de Vizcaya, causen hasta el completo cumpli- 30 del actual, á las diez, compa- avecindado en Sopuerta, nació en miento de este fallo, lo pronun rezcan ante la Audiencia provin- 14 de febrero de 1879, de oficio

sentencia precedente ha sido fir- sin justa que se lo impida, incu- delito de deserción, cuyo parademada y leida por el señor Juez de rrirán en la multa que señala ro se ignora. primera instancia que la suscribe, la ley.

M.E.C.D. 2015

TIN OFICIAL de la provincia, a fin Y para que la citación tenga de notificar a Mr. Nicolas Theo- efecto libro la presente para su de notificar à Mr. Nicolas Theo-dore Prischi la sentencia referida inserción en el Boletin Oficial dore Prischi la sentencia referida en Santander á diez de noviembre dore Prischt la sentencia reportud à lo precedentemente inserto, doy en Santander à diez de noviembre de mil novecientos que la mil novecientos que la conce el presente en Santander a once de mil novecientos cuatro. El de noviembre de mil novecientos Secretario, Jenaro Pérez. cuatro. - Alfonso Travado. - El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

Cedula de emplazamiento

El señor juez de primera ins tancia del distrito del Oeste de la en cumplimiento de carta orden dencia de este día, dictada en demanda de tercería promovida por el procurador don Facundo Escudero, en nombre de don Antolin nores Solar y Villegas, juez comi-Sentencia. - En la ciudad de sarío de la quiebra de don Santia-Santander a veintiseis de octubre go Angulo y éste sobre dominio a bienes ocupados en referida quienor don Alfonso Travado y Loste, bra, tiene acordado que con este Juez de primera instancia del segundo llamamiento se emplace manda a instancia del actor.

de cincuenta mil pesetas é inte LETIN OFICIAL de la provincia a fin Secretario, Jenaro Pérez. de que tenga lugar el emplaza-Fallo: Que debo mandar y man- miento de don Santiago Angulo Don Juan Martín Domenech, cado seguir la ejecución adelante, y según antes se ha referido, expido can los bienes embargados á la presente en Santander á diez y Mr. Nicolas Theodore Priachi, y seis de noviembre de mil nove los demás de su propiedad hacer cientos cuatro.—El escribano, J.

Cédula de citación

cio, mando y firmo. — Alfonso cial de esta ciudad para que asis jornalero, su religión católica, tan como jurados, bajo apercibi- apostólica y romana, acreditó sa-Publicación. — Doy fe: Que la miento de que de no comparecer ber leer y escribir, acusado del

pública en el día de hoy.—San-rrera, San Francisco, 2, 1.°; don publicación de la presente requitander veintiseis de octubre de Felipe González Prieto, Burgos, sitoria por la que cito, llamo y mil novecientos cuatro.—Ante mi, 29, 3.°, y don Antonio González emplazo al referido individuo, a Fernández, Cueto, y cuyo actual fin de que en el término de trein-Y para la inserción en el Bole paradero se ignora.

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada de la Superioridad, procedente de causa del Juzgado de Reinosa, seguida contra Emilio Fernández, por robo, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día cinco de diciembre, a las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad a conocer de dicha causa como jurado, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo

pitan ayudante del Cuadro de reclutamiento, número 2, de infanteria de marina, y juez instructor de la sumaria instruida contra el soldado del expresado cuadro Desiderio Martinez Campos, por el delito de deserción,

hallandose celebrando audiencia Don Francisco Domínguez Ca- su representación, he dispuesto la Y para que pueda tener efecto ta días, a contar desde la fecha

nanuo sugado, sito en las ofici- dés.

Don Jesus Escobio y Franco, Esra instancia del distrito del

Este de Santander,

Certifico: Que por mi testimonio se tramitan diligencias de pobreza promovidos por don Martín positiva dicen así:

Juez de instrucción del partido, recho. del distrito del Este, habiendo

casado, empleado, vecino de San-busca y captura del Antonio Gudirigido por el letrado licenciado das á la cárcel de este partido y á don Juan José Ruano de la Sota disposición de este Juzgado. para litigar con Mr. Numa Salce-

Eduport de Santander, y en la tal.—Erasun Buceta. que es parte el señor abogado del Estado, estando en calidad del rebelde el demandado Mr. Numa

Salcedo. Fallo: Que debo de declarar y declaro pobre a don Martin Ruiz

García para litigar con Mr. Norma

MEGD 2015

en que ses publicada en la Gaceta ville et du Port de Santander, soen que sea par los Boletines Ofi- bre reclamación de ocho mil tres-

Ferrol 29 de octubre de 1904. - sentación de la Societe Franco- dicho tipo. Por mandato del señor Juez: E Beige de la ville et du Port de El pliego de condiciones estarà Secretario, Nemesio Campos. El Santander libro el presente edicto de manificato en la secretaria mu-Juez instructor, Juan Martin Do- cinco de noviembre de mil nove menecha dolo solo de la la cientos cuatro. -Ante mí, Jesús malons on autorio of a sameing de Ercobion ai el agrager soll

cribano del Juzgado de prime Don Ricardo Salustiano Portal Canton, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y Juez de instrucción

de Pontevedra,

Por medio de la presente llama Ruíz García, de treinta y siete y emplaza al procesado Antonio años, casado, empleado y vecino Gutiérrez, casada con Perfecta de Santander, reprezentado por Nieto Garrido, vecino de Cerdedo, el procurador don Luis Ríos y di- partido judicial de Estrada, úni rigido por el letrado licenciado cas circunstancias que constan, y don Juan José Ruano de la Sota, ausente en la actualidad y en ig para litigar con Mr. Numo Salce- norado paradero, para que dentro de, se ha dictado sentencia, acor- del término de diez días compa dándose notificarla por edictos rezea ante este Juzgado á resen el Boletin Oficial de la pro- ponder de los cargos que le resulvincia, cuya cabeza y parte die- tan en el sumario que se le sigue sobre estafa de cien pesetas à Ri-Sentencia. — En la ciudad de cardo González, bajo apercibi-Santander dos de noviembre de miento que si no comparece se á mil novecientos cuatro: El señor declarado rebelde y le parará el don Francisco Martínez Valdés, perjuicio á que haya lugar en de-

Al propio tiempo ruego y envisto estas diligencias de pobreza cargo á las autoridades, así civi seguidas por don Martin Ruiz les como militares y agentes de García, de treinta y siete años, la policía judicial procedan á la tander, representado por el pro- tierrez y caso de ser habi lo lo recurador don Luis Ríos Rocani y mitan con las seguridades debi

Dado en Pontevedra á cinco de do, como representante de la So- noviembre de mil novecientos ciedad Franco Belga de la ville cuatro.—Ricardo Salustiano Por-

Ayuntamiento de Camaleño

la sono representante de falta de licitadores la subasta chez. la Sociedad Franco-Belga de la anunciada para el día de hoy, del

arrendamiento á venta libre de de Madrid y en los de Viz- cientas ochenta pesetas con ochen- venguen los articulos de consucaya, Santander y Coruña, se pre ta céntimos y con opción de dis- mo comprendidos en los grupos ceye, Santando de que frutar los beneficios dispensados de carnes líquidos, granos y sus de no comparecer será declarado á los de su clase y sin perjuicio harinas, á excepción de los trigos de no comparado á las autori- de lo dispuesto en los artículos y sua harinas, pescados, jabón, rebelde; y block due en cuan- treinta y seis, treinta y siete y carbón vegetal y sal común, duto tengen conocimiento del para- treinta y nueve de la ley de En rante el año mil novecientos cinto tengen individuo expressado, juiciamiento civil. Así por esta co, se anuncia una segunda subasprocedan á su detención, orde- sentencia lo resuelvo, mando y ta que tendrá lugar el dia veinte procedura de la la veinte pando sea conducido con custodia firmo.—Francisco Martínez Val- y dos del actual de las catorce a las diez y seis, bajo las mismas nes del expresado cuadro, María, Y con objeto de notificar por condiciones y tipo de 10.103 pe-38, o en el cuartel de Nuestra Se- edictos dicha centencia en su ca- setas cuarenta y ocho centimos, nora de los Dolores, de esta ciu- beza y parte dispositiva al rebel- admitiéndose proposiciones que dad, y á mi disposición. de M. Numa Salcedo, en repre-cubran las dos terceras partes de

nicipal.

Camaleño 12 de noviembre de 1904.—El alcalde, Vicente Colas.

Ayuntamiento de Valdáliga

asimusepra etserce chabanca e

El dia veinticuatro del corriente mes, desde las diez á las once de su mañana, tendrá lugar en esta O sa consistorial bajo mi precidencia y acietencia del Ayuntamiento, el arriendo á venta libre de los derechos y recargos que devenguen en este municipio durante tres años, á eantar desde 1.º de enero de 1905, las especies que en el mismo se consuman de carnes vacunas, lanares y cabrio y de cerda, vinos y aceites de todas clases, vinagres, cerveze, sidra, aguardientes, alcoholes y licores, arroz, garbanzos y sue harinas, jabón, carbón vegetal y la sal, bejo el tipo de 14 387 pesetas 75 céntimos, en el cual se hallan incluidos todos los recargos autorizados, según el estado, presupuesto y condiciones que se hallan de manifiesto al público en la secratarfa de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por pujas á la llana empezando á las 10 y terminando á las 11, pero los icitadores para hacer postura, necesitan haber depositado previamente en la Caja municipal o en el acto de la subasta ante el Ayuntamiento 400 pesetas, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna ni tampoco la que no cubra el tipo meñalado. La fianza que deberá prestarse por el adjudicatario será la cuarta parte en metálico del importe que se haya obligado á satisfacer en cada año.

Valdáliga 10 de noviembre de 1904.-El alcalde, Genaro G. SanAyuntamiento de Selaya

El dia veintisiete del sctual, y hora de las dos de su tarde, tendrá lugar en la Casa consistorial de este Ayuntamiento el remate á venta libre sobre las especies de consumos sal y alcoholes con los recargos autorizados para el pró ximo año de 1905, bajo el tipo de diez mil setecientas veinticustro pesetas cuarenta y dos céntimos.

El pliego de condiciones bajo las cuales se ha de verificar el remate se halla de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento a fin de que puedan enterarse to das las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Selaya 12 de noviembre de 1904. -El alcalde, Salvador Diego.

Ayuntamtento de Los Corrales

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de primero de octu bre próximo pasado la creación de una plaza de veterinario con el haber anual de ochocientas pesetas y cuyo cargo habrá de desempeñar el agraciado desde el día 1.º del inmediato mes de enero de 1905, dicha plaza se anuncia en el Boletin Oficial de esta provincia por término de treinta días que empezarán á contarse desde el siguiente en que aparezca el pre sente anuncio en dicho periódico.

Los aspirantes que desen optar á dicha plaza presentarán sus so licitudes en la Secretaria municipal durante el plazo indicado in dido con el título que justifique su oficio y en la que está de manificato el pliego de condiciones á que habrán de sugetarse para el Cobo. desempeño de su cometido.

Los Corrales 7 de noviembre de 1904.—El alcalde, Leopoldo Gutiérrez.

Se halla vacante la plaza de mé dico titular de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de mil peretas, con la obligación de asis tir a sesenta familias pobres y de- pal. más cláusulas establecidas en el artículo 91 de la instrucción genemento de 14 de junio de 1891.

Lo que se hace público por término de treinta días en el BOLETIN que se consideren con derecho á la opción de ante dicha plaza.

Los Corrales 7 de noviembre de 1904.—El alcalde, Leopolno Gutierrez.

M.E.C.D. 2015

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial de los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el año pró ximo venidero de 1905, tales documentor se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias siguientes al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo pueden examinarie los contribuyentes en ellos comprendidos y hacer las reclamaciones que vieren convenirles.

Los Corrales 7 de noviembre de 1904.—El alcalde, Leopoldo Gutiérrez.

Ayuntamiento de Comillas

Los repartos de la contribución rústica y urbana, para elaño 1905, ción. se encuentran de manifiesto en El reparto de la contribución esta Secretaría, con el fin de que territorial por rústica y pecuaria los interesados puedan examinar- para 1905, las listas de la contrilos y presentar las reclamaciones bución urbana para el año 1905, oportunas, dentro del plazo de la matricula de la contribución indiez dias á contar desde la publi- dustrial para idem y el padrón de cación de ente anuncio.

Comillas 4 de noviembre de 1904. El alcalne, Natalio de la Vara. 1904.—El alcalde, Ruiz.

Ayun amiento de Entrambasaguas

A los efectos de reclamación se halia expuesto al público en la secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias, la matricula industrial para el próximo año de 1905.

Entrambasaguas 4 de noviembre de 1904.-El alcalde, Antonio

Ayuntamiento de Pesquera

El reparto de la contribución territorial, rústica y pecuaria, lista de edificios y solares y matri- quince días en la Secretaría de cula industrial, formados para el este Ayuntamiento y a los efectos año de 1905, se hallan expuestos de reclamación, los padrones de al público en la secretaria munici- cédulas personales y lista cobra-

También se halla de manifiesto año de 1905. en la misma secretaria el presural de sanidad vigente y regla- puesto ordinario formado para expresado año de 1905, con el fin de qeu expresados documentos puedan ser examinados por todas Oficial de esta provincia para las personas que lo deseen duranque llegue a conocimiento de los te ocho dias, en los que se admitirán las reclamaciones que contra los mismos se presenten.

Perquera 9 de noviembre de 1904.—El alcalde, Gabino Fernández de los Rios.

Ayuntamiento de Laredo

El reparto de la contribución territorial por rustica y pecuaria, y el padrón de edificios y colares de ese Ayuntamiento para el proximo año de 1905, se hallan con. feccionados y expuestos al públi. co en la secretaria municipal por término de ocho dias á los efectos

Laredo 10 de novimbre de 1904, -El alcalde, Martin Sellano

Ayuntamiento de Ampuero

Por término de ocho dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se hallan expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento los documentos tiguientes à los efectos de reclams.

carruajes de lujo para idem.

Ampuero diez de noviembre de

Ayuntaminto de Alfoz de Lloredo

Se halla expuesta al público por término de quince días, en la Seoretaría de este Ayuntamiento, la matricula industrial para el proximo de 1905, á los efectos de reclamación.

Alfoz de Lloredo 5 de noviembre de 1904. — El alcalie, José Diez.

Ayuntamiento de Noja

Se hallan confeccionades y expuestos al público por término de toria que han de regir durante el

Noja 9 de noviembre de 1904. El alcalde, José Alvarado.

Ayuntamiento de Penagos

Los repartimientos de la contribución sobre rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1905, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamien to por término de ocho días, den tro de los cuales se oirán las re clamaciones que se presenten.

Penagos 7 de noviembre 1904. El alcalde, Juan San Miguel.

Ayuntamiento de Arenas

A los efectos de reclamación y durante el término de diez dias, Nicolás Díaz. se halla expuesta al púplico en la Secretaria de este Ayuntamiento, la matricula de la contribución industrial y padrón de carruajes lujo, que ha regir durante el pró zimo año del 1904.

Arenas 9 de noviembre de 1904. El alcalde, Bonifacio de la Rasi-

Ayuntamiento de Limpias

Formado por este Ayuntamiento el padrón de carruajes de lujo, que ha de regir durante el año próximo de 1905, se encuentra de manificato en la Secretaria del mismo por el plazo de ocho días, con el fin de que los interesados en él puedan examinarle y hacer las reclamaciones que á su derecho convenga dentro del plazo senalado, teniendo encuenta que trascurrido este no será admitida sente. Les andamives, reballing

Limpies 10 de noviembre 1904 -El alcilde, Gerardo Lombera.

Ayuntamiento de Liérganes

La matricula industrial, el padron de carruajes de lujo, reparto de la contribución rústica y pecuaria y la lista cobratoria para la contribución urbana de 1904, se halian confeccionados y expuestos al público en la Secretaria por el plazo de ocho días, á los efectos de reclamación.

Liérganes 6 de noviembre 1904. -El alcalde, Benigno Riaño.

Ayuntamiento de Riotuerto

dron de carruajes de lujo de di- mación. cho Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1905 se hallan de —El alcalde, Manuel Morales. manificato en la Secretaria municipal por término de ocho días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Riotuerto 4 de noviembre de 1904.—El alcalde, José Gutiérrez.

Ayuntamiento de Valderredible

El proyecto de presupuesto or-

público en la Secretaría de este ciones que consideren pertinen-Ayuntamiento, por término de tes. quince días, á los efectos legales y de reclamación.

Valderredible 9 de noviembre de 1904.—El alcalde accidental.

Ayuntamiento de Villaescusa

Los repartimientos de la contribución territorial de este Yyuntamiento por rústica y pecuaria, así como de urbana y la matrícula industrial para el año de 1905, se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y durante dicho plazo pueden los contribuyentes que gusten examinarlos y en su vista hacer las reclamaciones que consideren de oportunidad.

Villaescusa 9 de noviembre de 1904.—El alcalde, Luis Galbán.

Ayuntamiento de Ruesga

Hallandose confeccionados los á los efectos de reclamación. ninguna reclamación que se pre- repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y las listas de edificios y solares que han de regir en el próximo año de 1905, se hallan expuestos al público, por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación.

Ruesga 10 de noviembre de 1904 -El teniente alcaide, Leonardo Blanco.

Ayuntamiento de Rionansa

Los repartimientos de la contribución territorial sobre las riqueza rústics, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento para el próximo año de 1905, se hallan confeccionados y expuestos al público por término de quince días pa-La matricula industrial y pa- ra los efectos de examen y recla-

Rionansa 8 de noviembre 1904.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

rústica, urbana y matricula indas- padrón de carrusjes de lujo para trial para el año próximo de 1905, el próximo año de 1905, á fin de se hallan expuestos al público por que durante dichos días puedan término de quince dias en la Se- ser examinados por cuantas percretaria del Ayuntamiento para sonas lo deseen y reclamar de que los contribuyentes compren- agravios los que se crean perjudinario para el año de 1905 se ha- didos en los mismos, puedan exa- dicados. lla confeccionado y expuesto al minarlos y producir las reclama-

Santa Cruz de Bezana 9 de noviembre de 1904.—Lucas García.

Ayuntamiento de Colindres

La matrícula industrial para el próximo año de 1905 se halla formada y expuesta ai público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el término de quince días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Colindres 5 de noviembre de 1904.—El alcalde, Mario López Mazón. la sisu unsitu y sixsuo

cause de lam, calleboniz

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y las listas cobratorias de la de edificios y solares para el año próximo de 1905, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

Colindres 10 de noviembre de 1904.—El alcalde, Mario López Mazón.

Ayuntamiente de Mazcuerras

Los repartos de la contribación de rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento, corresponcientes al próximo año de 1905; matrícula de industrial y padrón de carruajes de lujo, pertenecientes también á dicno ejercicio de 1005, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que puedan ser examinados é interponer contra ellos las reclamaciones legales.

Mazcuerras 10 de noviembre de 1904.—El alcalde accidental, José

González.

Ayuntamiento de Santillana

Por término de quince dias se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento el reparto de la contribución territo-Confeccionados los repartos de rial, matrícula de la industrial y

Santillana 10 de noviembre de

1904.-El alcalde, Masuel Fer- Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa nandez.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

Se halla expuesto al público por término de ocho ofas en esta Secretaria, el reparto de contribución por urbana de 1905, á los efectos de reclamaciones.

Vega de Liébana 9 de noviembre de 1904.—Ramon Señas.

Ayuntamiento de Arnuero

Los repartos de la contribución por los conceptos de rústica, pe cuaria y urbana para el año próximo de 1905, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaria municipal por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Arnuero 8 de noviembre de 1904.—El alcalde, José Velasco.

sh caltarel loa ofuelmetany

charolas, consados desdo la inle us oro be Edictora leb mòlore

Don Antonio Ruiz Lavin, alcalde constitucional del Ayuntamien-1 to de Bareyo,

año de 1905, tendrá lugar en el reclamación. salón de sesiones de este Ayuntahora, empezando á las tres y con cluyendo á las cuatro de la tarde, y con sujeción al pliego de con i ciones que se halla de manificato en la Secretaria de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por pujas á la llana y estas no bajarán Mina Constancia de veinticinco pesetas.

Las especies objeto del remate serán los líquidos y carnes de todas clases y la sal común.

La cantidad que servirá de tipo á la subasta es la de 4.192 pesetas 15 céntimos.

Para hacer postura será condición precisa que los licitadores consignen previamente en la Daparitaría municipal, ó en el acto del remate, el 3 por 100 del tipo de subasta.

Bareyo 10 de noviembre de 1904.—Antonio Ruiz.

M.E.C.D. 2015

La matrícula industrial y de subsidio de este Ayuntamiento, formada para el apróximo de 1905, se halla expuesta al público por término de quince días, á los efectos de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se crean procedentes contra la misma. al eb ecine initreger ec.

Santiurde de Reinosa 12 de noviembre de 1904 —El alcalde accidental, Ramón González Fernán-. dez. 5001 ob ofis le oreq leinisul

than terminador y de manificato

Los repartos de la contribución la provincia de Cádiz. territorial y urbaua formados para el año próximo de 1905, se hallan expuestos al público por término de ocho diam, a fin de que puedan ser examinados por todos los contribnyentes en ellos incluidos y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Santiurde de Reinosa 12 de noviembre de 1904.-El alcalde accidental, Ramón González Fernández. Aventionicato de Litera

Hallandose confeccionacos El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento formado para el Hago saber: Que según el acuer- año próximo de 1905 y el adicio do tomado por esta corporación nal para el corriente de 1904, se municipal en sesión de este día, hallan formados y expuestos al la subasta de los derechos de con-público en esta Secretaría munisumos con venta exclusiva al por cipal por término de quince días menor para cubrir el encabeza que empezarán á contarse desde miento con la Hacienda y recai- la publicación del presente en el gos legales durante el próximo Boletin Oficial á las efectos de

Santiurde de Reinosa 12 de nomiento el día 24 del corriente mes viembre de 1904.—E alcalde accide noviembre, por término de una dental, R món González Fernándel.

Angel Rosales y Hermano, de Santander, ponen en conocimien- periódico oficial ruega á los to de los que participen en el re- señores suscriptores que se gistro minero Constancia, número 12.677 de expediente, de 24 pertenencias, radicante en el Ayunt miento de Miera, que no nerse al corriente, lo antes habiendo dado resultado las ex ploraciones practicadas, será re-cibiéndolo. nunciado dicho registro, por no perder el depósito, si los partícipes no abonan su importe, antes de fin del mes actual noviembre de 1904. rebeng, foreriar eol de sob

Santander 18 noviembre 1904.

Util para los funcionarios de Gobernación Diputaciones previnciales y Ayuntamientes

ANUNCIO

Ley de procedimiento adminis trativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del Boletin Oficial, calle de Pelayo, núm. 20, al precio eρ 2 peretas.

SU MAR MODINE SE GUUL BO CHEZO POR ACUERDO del Consejo de familia de los menores don Constantino José y doña Amalia Villacampa y Pérez del Molino, se venderá el lunes 21 á las diez de su mañana en la notaría de don Manuel Alipio López, dos carres 03 de tierra prado en el sitio de Fuente Mar, de esta ciudad.

Santander, noviembre de 1904.

Otto moviembre

Libro de gran utilidad

Tablas de contribución calculadas para el reparto individual del cupo señalado sobre la riqueza "ústica, pecuaria y urbana para el año 1905, por don José Gomez Somoza. Precio 3 pesetas. Sa vende en la Papeleria LA PAJARITA Atarazanas 3, Santander. Se envía por correo certificado, contra 3'30 pesetas.

Advertencia importante

El Administrador de este hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan poposible, si quieren seguir re-

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAY. Calle de Banta Clara, 19